



PERIÓDICO OFICIAL

ÓRGANO DE DIFUSIÓN OFICIAL DEL GOBIERNO
CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TABASCO.



TABASCO

CARLOS MANUEL MERINO CAMPOS
Gobernador Interino
Del Estado Libre y Soberano de Tabasco

JOSÉ ANTONIO PABLO DE LA VEGA ASMITIA
Secretario de Gobierno

31 DE JULIO DE 2024



PUBLICADO BAJO LA RESPONSABILIDAD DE LA SECRETARÍA DE GOBIERNO
Registrado como correspondencia de segunda clase con fecha
17 de agosto de 1926 DGC Núm. 0010826 Características 11282816



No.- 12279



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
MUNICIPIO DE CUNDUACÁN, TABASCO



CUNDUACÁN
Somos Todos
GOBIERNO MUNICIPAL 2021 -2024

CERTIFICACIÓN NUMERO: HAC/SM/17/06/2024-056 EL SUSCRITO LIC. ALFREDO JESÚS VINAGRE SABIDO EN MI CARÁCTER DE SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CUNDUACÁN TABASCO; CON LAS FACULTADES QUE ME CONFIEREN LOS ARTÍCULOS 78 Y 97 FRACCIÓN IX DE LA LEY ORGÁNICA DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE TABASCO:

-----**CERTIFICO**-----

QUE EN EL ACTA DE LA TRIGÉSIMA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO MUNICIPAL DE FECHA CUATRO DE MARZO DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO, SE SOMETIÓ A APROBACIÓN DEL CABILDO EL **QUINTO PUNTO** DEL ORDEN DEL DÍA.

QUE TEXTUALMENTE MENCIONA LO SIGUIENTE-----

Seguidamente en el desahogo del **QUINTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA** consistente en Aprobación del Programa de Apoyo de Incentivos fiscales 2024.

El Primer Regidor Propietario y Presidente Municipal Interino, **PROF. HUELMER ALEJANDRO MARTÍNEZ** instruye al Secretario de Actas, el **LIC. ALFREDO JESÚS VINAGRE SABIDO** para que someta a votación del Cabildo, dando como resultado la aprobación por unanimidad, desahogándose así el Punto del orden del día -----

EXPIDO LA SIGUIENTE **CERTIFICACIÓN** EN LA CIUDAD DE CUNDUACÁN, MUNICIPIO DEL ESTADO DE TABASCO; A LOS DIECISIETE DIAS DEL MES DE JUNIO DEL DOS MIL VEINTICUATRO PARA SUS TRÁMITES CORRESPONDIENTES.

ATENTAMENTE
LIC. ALFREDO JESUS VINAGRE SABIDO
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO





H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
MUNICIPIO DE CUNDUACÁN, TABASCO



CUNDUACÁN
Somos Todos
GOBIERNO MUNICIPAL 2021 -2024

H. Ayuntamiento Constitucional de Cunduacán, Tabasco.

**Dirección de Finanzas
Subdirección de Catastro**

**Programa de Apoyo de Incentivos
Fiscales 2024**



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
MUNICIPIO DE CUNDUACÁN, TABASCO



CUNDUACÁN
Somos Todos
GOBIERNO MUNICIPAL 2021 -2024

REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA DE APOYO DE INCENTIVOS FISCALES 2024

H. Ayuntamiento Constitucional, de Cunduacán, Tabasco; a 28 de febrero del año dos mil veintitrés, **LIC. JESÚS ABRAHAM CANO GONZÁLEZ**, Presidente Municipal del Ayuntamiento Constitucional de Cunduacán, Tabasco, con fundamento en los Artículos 115 fracción II Párrafo Segundo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 65 fracciones I y V inciso a), de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco y 29 Fracción III, 47 Primer Párrafo, Fracción I y 65 Fracción II de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, y

CONSIDERANDO

PRIMERO. - Que con fundamento en lo señalado en el Artículo 115 Fracciones II y IV inciso a) Primer Párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en el que se le otorga investidura, personalidad jurídica propia y facultades a los Municipios en los términos de las Leyes Federales y Estatales relativas, en el que establece que el Municipio esta facultado para elaborar, dentro del Sistema Estatal de Planeación Democrática, sus planes Municipales y sus Programas Operativos Anuales, mismos que precisaran los objetivos generales, estrategias y prioridades del desarrollo integral del Municipio.

SEGUNDO. - La Constitución Política del Estado de Tabasco en sus Artículos 64, 65 Fracciones I y V inciso a), en el que establece la personalidad jurídica para todos los efectos legales y sus facultades: aprobar, de acuerdo con las leyes o decretos que en materia Municipal expida el Congreso del Estado, los Bandos de Policía y Gobierno; los reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general dentro de sus respectivas jurisdicciones, que organicen la

J
[Firma]
[Firma]
Cando y Cano



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
MUNICIPIO DE CUNDUACÁN, TABASCO



CUNDUACÁN
Somos Todos
GOBIERNO MUNICIPAL 2021 -2024

Administración Pública Municipal, regulen las materias, procedimientos, funciones y servicios públicos de su competencia y aseguren la participación ciudadana y vecinal, el objeto de las leyes y decretos será establecer: a) Las bases generales de la Administración Pública Municipal y del procedimiento administrativo, de igual manera el Artículo 29 de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco en sus Fracciones I, II y III mismo que faculta al Municipio a realizar acciones para el desarrollo del Municipio, coordinar los planes Municipales con los Nacionales y Estatales y de igual manera expedir dentro de sus funciones reglamentos y disposiciones administrativas de observancia general.

TERCERO. - El Artículo 65 en sus Fracciones I y II de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, expresa que el Presidente Municipal es el órgano Ejecutivo del Ayuntamiento y tiene facultades y obligaciones: para realizar las acciones necesarias para el desarrollo Municipal, siguiendo los lineamientos contenidos en los planes y programas; de igual manera formular y someter a la aprobación del Ayuntamiento entre otras cosas disposiciones administrativas que permitan su desarrollo y bienestar en favor de sus habitantes.

De igual manera el numeral antes invocado en su Fracción XIII establece que el Presidente Municipal podrá delegar cuando así lo considere necesario, las funciones de celebración y firma de informes de comprobación de gastos y programación, contratos, convenios y toda clase de actos a los titulares de las dependencias Municipales, de acuerdo con la naturaleza del asunto que se trate; por lo que en tal razón otorga la facultad a la Dirección de Finanzas del Ayuntamiento a través de su titular para que se haga cargo del **PROGRAMA DE APOYO DE INCENTIVOS FISCALES 2024 a iniciarse el 01 de abril del año 2024 y que concluirá el 28 de junio del 2024**, mismo que operará bajo las reglas que se establecen en el presente, quedando bajo su responsabilidad la organización operativa, solventación y comprobación que de ello se derive.



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
MUNICIPIO DE CUNDUACÁN, TABASCO



CUNDUACÁN
Somos Todos
GOBIERNO MUNICIPAL 2021 -2024

CUARTO. - Con el propósito de contribuir al apoyo de la economía familiar y su desarrollo en tal razón como punto estratégico en esta Administración Municipal de Cunduacán, Tabasco, ha decidido implementar programas que favorezcan los niveles y calidad de vida de los ciudadanos del Municipio, lo que motiva que el H. Ayuntamiento otorgue en donación despensas, bultos de cemento, láminas de zinc de 3.05 m., entre otros a los contribuyentes del pago del impuesto predial del Municipio de Cunduacán, Tabasco, correspondiente al ejercicio fiscal 2024 y de años rezagados.

1. DEFINICIÓN DEL PROGRAMA

Con el propósito de apoyar la economía de nuestros contribuyentes y al mismo tiempo estimular e incentivar el pago del impuesto predial y así lograr un mejor aprovechamiento de los recursos, la Administración Municipal a cargo del Lic. **JESÚS ABRAHAM CANO GONZÁLEZ**, ha decidido implementar el programa que consiste en.

2. OBJETIVOS

2.1 Objetivo General

Fomentar el pago del impuesto predial a través de incentivos económicos que permitan una mejor recaudación fiscal y al mismo tiempo apoyar a personas de la tercera edad, discapacitados y contribuyentes comunes en el pago de sus obligaciones fiscales.



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
MUNICIPIO DE CUNDUACÁN, TABASCO



CUNDUACÁN
Somos Todos
GOBIERNO MUNICIPAL 2021 -2024

3. LINEAMIENTOS

3.1 Cobertura

El programa tiene alcance a los contribuyentes del Municipio de Cunduacán que se encuentren registrados en el Padrón Catastral del Municipio con una o varias cuentas prediales, indistintamente del lugar donde residan, el apoyo será uno o más por contribuyente de predios ubicados en el Municipio de Cunduacán, Tabasco, exceptuando a los servidores públicos del Ayuntamiento de primer nivel (regidores, directores, subdirectores y coordinadores).

El programa dará Iniciará el 01 de abril del 2024 y concluirá el 28 de junio del 2024 y/o de acuerdo a la demanda y/o a la disponibilidad presupuestal EN EL PRESENTE EJERCICIO.

3.2 Población Objetivo

Serán todos los contribuyentes del pago al impuesto predial del Municipio de Cunduacán, Tabasco, que soliciten los apoyos de este programa social, exceptuando a los servidores públicos del Ayuntamiento de primer nivel.

3.2.1 Criterios y Requisitos de elegibilidad

El programa se otorgará a los contribuyentes que acrediten ser propietarios, o posesionario de algún predio en el Municipio de Cunduacán, Tabasco, indistintamente del lugar donde residan y se hará efectivo al momento de efectuar el pago de su Impuesto Predial.

3.2.2 Meta del programa

Apoyar la economía de la población del Municipio de Cunduacán inscrita en el Padrón Catastral con uno o varios predios.



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
MUNICIPIO DE CUNDUACÁN, TABASCO



CUNDUACÁN
Somos Todos
GOBIERNO MUNICIPAL 2021 -2024

3.3 Metodología de Focalización para la Identificación del Programa.

El Presidente Municipal designa a la Dirección de Finanzas, para coordinar el Programa, recepcionar las solicitudes y la documentación requerida para la entrega de los apoyos e integrar los expedientes correspondientes.

3.4 Características de los Apoyos del Programa

El incentivar al contribuyente a cumplir con sus obligaciones y que a su vez éste se vea reflejado con un beneficio en especie que será otorgado por el Ayuntamiento.

3.4.1 Componentes de los apoyos

El programa otorgará un apoyo en beneficio de la economía familiar, que va en función de su adeudo y pago del mismo que se genere en las arcas Municipales y su alcance tendrá vigencia a la fecha **01 de abril y concluirá el 28 de junio del 2024** y/o hasta agotar existencia, y que el beneficio será de la siguiente manera:

ADEUDO	APOYO
DE \$311.00 a \$750.00	1 despensa
DE \$751.00 a \$1500.00	1 cubeta de pintura de 19 litros (color blanco)
De \$1501.00 en adelante	Pudiendo ser: 6 bultos de Cemento. 5 láminas de zinc de 3.05 m.

Se entregará uno o más apoyos por contribuyente dado que existen contribuyentes con una o más cuentas catastrales (o se le puede sumar el total de pagos de diversas cuentas catastrales de un mismo contribuyente y este pueda alcanzar un incentivo mayor), por lo que el apoyo a entregar en este programa puede ser de uno o más, de los incentivos que están relacionados en la tabla que antecede. El apoyo no aplica para los servidores públicos del Ayuntamiento de primer nivel (regidores, directores, subdirectores y coordinadores).

a de agosto



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
MUNICIPIO DE CUNDUACÁN, TABASCO



CUNDUACÁN
Somos Todos
GOBIERNO MUNICIPAL 2021 - 2024

3.4.2 Duración de Programa

Iniciará el **01 de abril del 2024 y/o concluirá el 28 de junio de 2024 y/o de acuerdo a la demanda y/o a la disponibilidad presupuestal EN EL PRESENTE EJERCICIO**

3.4.4 Requisitos para la entrega de los apoyos:

El beneficiario del programa deberá cumplir con los siguientes requisitos:

1. Solicitud de apoyo establecido en este programa
2. Firmar el acta de entrega del apoyo entregado
3. 1 copia del INE del contribuyente o del INAPAM en caso ser adulto mayor y copia de Manifestación Catastral (en caso de ser copropietario)
4. 1 copia del recibo de pago predial.

El incentivo podrá ser entregado a la persona, titular o no del predio o al copropietario (en caso de existir), que presente su INE y copia de la manifestación catastral (en caso de ser copropietario), recibo de pago original y copia, junto con el INE del titular de la cuenta (en caso de que otra persona reciba el incentivo) y que firme los documentos requeridos.

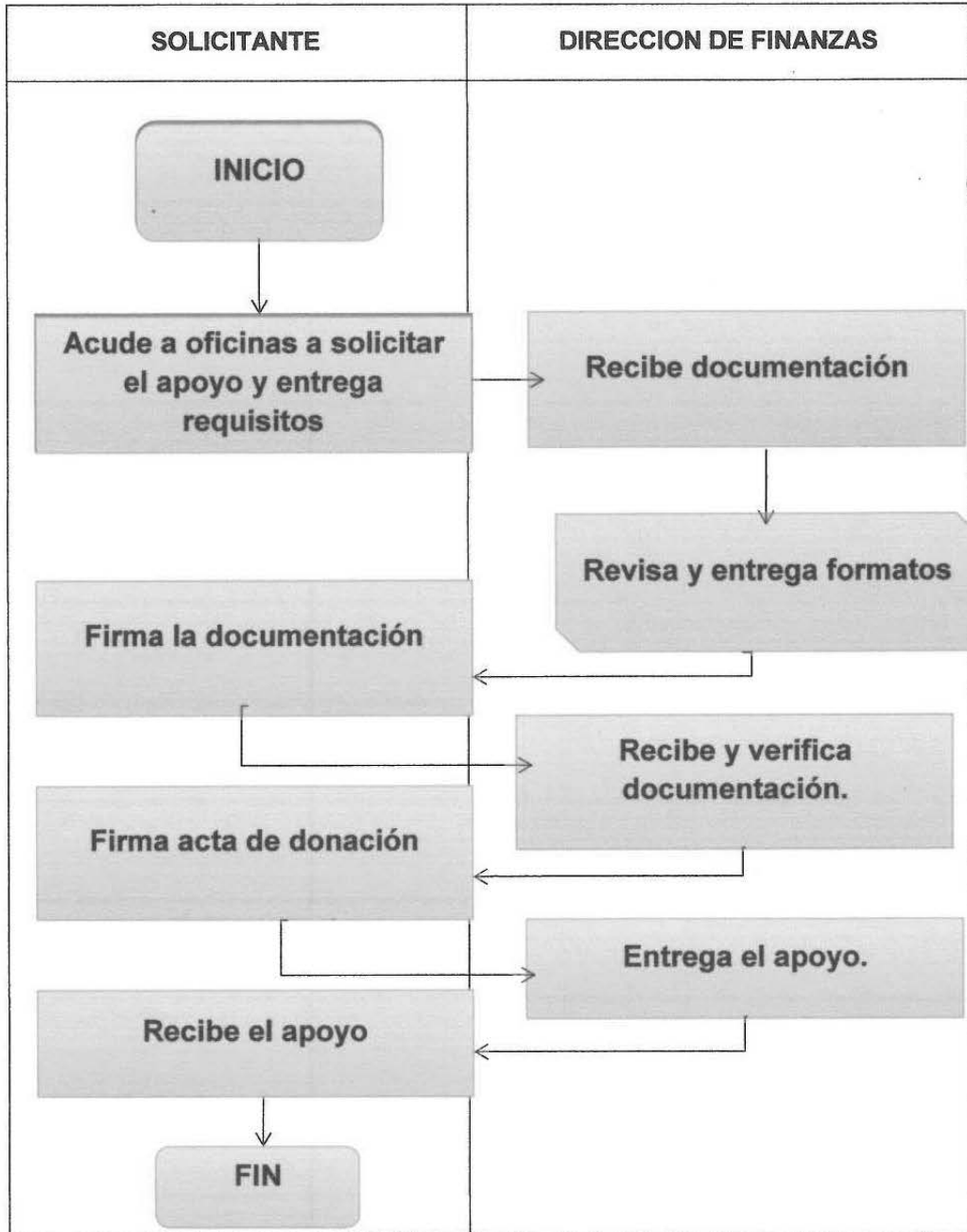


II. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
MUNICIPIO DE CUNDUACÁN, TABASCO



CUNDUACÁN
Semas Todos
GOBIERNO MUNICIPAL 2021 -2024

3.4.6 DIAGRAMA DE FLUJO DE LA SOLICITUD DE APOYOS



[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

a. d. n. f. d. s.



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
MUNICIPIO DE CUNDUACÁN, TABASCO



CUNDUACÁN
Somos Todos
GOBIERNO MUNICIPAL 2021 -2024

4.1 Control Interno

La revisión y transparencia del programa, será realizado por la Contraloría Municipal del Ayuntamiento de Cunduacán, Tabasco, conforme lo establece el artículo 81 Fracción I de la Ley Orgánica de Los Municipios del Estado de Tabasco.

4.2 Manejo del programa

La Dirección de Finanzas del Municipio a través de la coordinación de catastro serán los encargados en dirigir la operación del programa, comprobación, validación, uso y difusión de los documentos que sustenten el programa.

4.3 Mecanismos y difusión del Programa

La Dirección de Finanzas en apego a los lineamientos y criterios que determine el presente reglamento, desplegará acciones para comunicar la implantación del programa con base a las necesidades solicitadas y que permitan garantizar la entrega oportuna y eficiente a las personas que realicen el pago del impuesto predial en las fechas comprendidas del 01 de abril al 28 de junio del año 2024, mismo que será el denominado beneficiario.

4.4 Transitorios

PRIMERO. - Lo no previsto en la presente regla de operación será resuelto de acuerdo a lo que determine la Dirección de Finanzas Municipal.

SEGUNDO. - El Presidente tendrá la facultad de ampliar o suspender el programa tomando en consideración la respuesta de los solicitantes, así como de la situación financiera del H. Ayuntamiento Constitucional de Cunduacán, Tabasco.

AUTORIZADO EN LA SALA DE CABILDO DEL PALACIO MUNICIPAL DE CUNDUACÁN, TABASCO, A LOS 28 DIAS DEL MES DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO, DEL H. AYUNTAMIENTO DE CUNDUACÁN, TABASCO.

g



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
MUNICIPIO DE CUNDUACÁN, TABASCO



CUNDUACÁN
Somos Todos
GOBIERNO MUNICIPAL 2021 -2024

LOS REGIDORES




LIC. JESÚS ABRAHAM CANO GONZÁLEZ
PRESIDENTE MUNICIPAL


LIC. ALFREDO JESÚS YZAGRE SABIDO
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO


C. AIDE LUBIA FUENTES GOMEZ
TERCER REGIDOR


C. TANIA MAIRANY CALDERON PEREZ
CUARTO REGIDOR


C. JOSÉ DEL CARMEN JUAREZ HERNANDEZ
QUINTO REGIDOR

ESTAS FIRMAS CORRESPONDEN AL ACTA DE CABILDO DE SESIÓN DE FECHA 04 DE MARZO DEL 2024, CELEBRADO POR EL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CUNDUACÁN, TABASCO.

ELABORO: MGP. LUIS RENE ESCOBAR ZARDONI Y MTR. JOSE JAVIER CORTAZA SOLIS

No.- 12280



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
MUNICIPIO DE CUNDUACÁN, TABASCO



CUNDUACÁN
Somos Todos
GOBIERNO MUNICIPAL 2021 -2024

CERTIFICACIÓN NUMERO: HAC/SM/17/06/2024-056 EL SUSCRITO LIC. ALFREDO JESÚS VINAGRE SABIDO EN MI CARÁCTER DE SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CUNDUACÁN TABASCO; CON LAS FACULTADES QUE ME CONFIEREN LOS ARTÍCULOS 78 Y 97 FRACCIÓN IX DE LA LEY ORGÁNICA DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE TABASCO:

-----**CERTIFICO**-----

QUE EN EL ACTA DE LA TRIGÉSIMA CUARTA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO MUNICIPAL DE FECHA TREINTA DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO, SE SOMETIÓ A APROBACIÓN DEL CABILDO EL **SEXTO PUNTO** DEL ORDEN DEL DÍA.

QUE TEXTUALMENTE MENCIONA LO SIGUIENTE-----

Seguidamente en el desahogo del **SEXTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA** consistente en Aprobación del Programa de mejoras de las condiciones laborales del personal de la Dirección de Seguridad Pública del Municipio de Cunduacán cargado a la partida 44113 de nombre cooperaciones diversas de la fuente de financiamiento Fondo de aportaciones para el Fortalecimiento de los municipios.

El Primer Regidor Propietario y Presidente Municipal Interino, **PROF. HUELMER ALEJANDRO MARTÍNEZ** instruye al Secretario de Actas, el LIC. **ALFREDO JESÚS VINAGRE SABIDO** para que someta a votación del Cabildo, dando como resultado la aprobación por unanimidad, desahogándose así el Punto del orden del día -----

EXPIDO LA SIGUIENTE **CERTIFICACIÓN** EN LA CIUDAD DE CUNDUACÁN, MUNICIPIO DEL ESTADO DE TABASCO; A LOS DIECISIETE DIAS DEL MES DE JUNIO DEL DOS MIL VEINTICUATRO PARA SUS TRÁMITES CORRESPONDIENTES.

ATENTAMENTE

LIC. ALFREDO JESUS VINAGRE SABIDO
SECRETARIO DE AYUNTAMIENTO
MUNICIPIO DE CUNDUACÁN TABASCO
2023-2024



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
MUNICIPIO DE CUNDUACÁN, TABASCO



CUNDUACÁN
Semay Te'el
GOBIERNO MUNICIPAL 2021-2024

H. Ayuntamiento Constitucional de Cunduacán, Tabasco.

Dirección de Seguridad Pública

Reglas de Operación del Programa de Mejora de las Condiciones Laborales del Personal Adscrito a la Dirección de Seguridad Pública del Municipio de Cunduacán

Cunduacán, Tabasco; a 30 de abril de 2024



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
MUNICIPIO DE CUNDUACÁN, TABASCO



CUNDUACÁN
Semas Todas
GOBIERNO MUNICIPAL 2021 -2024

REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA DE MEJORA DE LAS CONDICIONES LABORALES DEL PERSONAL ADSCRITO A LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE CUNDUACÁN.

H. Ayuntamiento Constitucional, de Cunduacán, Tabasco; a 29 de abril de dos mil veinticuatro, **C. HUELMER ALEJANDRO MARTINEZ**, Presidente Municipal del Ayuntamiento Constitucional de Cunduacán, Tabasco; con fundamento en los Artículos 115 fracción II Párrafo Segundo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 65 fracciones I y V inciso a) de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco y 29 Fracción III, 47 Primer Párrafo, Fracción I y 65 Fracción II de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, y

CONSIDERANDO

PRIMERO. Que el artículo 115 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, otorga investidura, personalidad jurídica propia y facultades a los Municipios en los términos de las Leyes Federales y Estatales que le son relativas, para elaborar, dentro del sistema estatal de planeación democrática, planes municipales y programas operativos anuales. y, que los planes Municipales de desarrollo precisarán los objetivos generales, estrategias y prioridades del desarrollo integral del Municipio.

SEGUNDO. Que la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en su artículo 21 establece que las instituciones policiales de los tres órdenes de gobierno deberán coordinarse entre sí para cumplir los objetivos de la seguridad pública y conformar el Sistema Nacional de Seguridad Pública, y que estará sujeto a bases mínimas, entre otras, la regulación de la permanencia y reconocimiento de los integrantes de dichas instituciones. Y que los fondos de ayuda federal para la seguridad pública, a nivel nacional serán aportados a las entidades federativas y municipios para ser destinados exclusivamente a estos fines.

TERCERO. Que los artículos 64 y 65 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, de la misma manera el 29 fracción II de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, el cual le otorga al mismo facultades y obligaciones para administrar los bienes públicos y privados del municipio, de llevar su registro, controlar y vigilar su uso adecuado y conservación, recaudar, custodiar, administrar los impuestos, derechos, productos, aprovechamientos, participaciones y otras disposiciones Fiscales, así como formular, suscribir, proponer, conducir y evaluar programas necesarios para la consecución de estos fines.



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
MUNICIPIO DE CUNDUACÁN, TABASCO



CUNDUACÁN
Somos Todos
GOBIERNO MUNICIPAL 2021 -2024

CUARTO. Que la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública, señala que las Instituciones de Seguridad Pública de la Federación, la Ciudad de México, los Estados y Municipios, deberán coordinarse para la consecución de los objetivos señalados.

Derivado de ello, el Consejo Nacional de Seguridad Pública aprobó en su Cuadragésima Novena Sesión Ordinaria, celebrada el día 18 de diciembre de 2023, expidió los Criterios para la Coordinación de la Aplicación y Verificación de los Recursos que en Materia de Seguridad Pública se asignarán del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN), para el ejercicio 2024; mediante el cual se establece que por lo menos el 20% de los recursos del FORTAMUN 2024, deberán orientarse para la atención de necesidades directamente vinculadas con la seguridad pública.

QUINTO. Para la aplicación y Verificación de los Recursos que en Materia de Seguridad Pública se asignen al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN) 2024, se estableció que, como destino del gasto, entre otros, el Programa de Mejora de Condiciones Laborales del Personal Operativo, que incluye la entrega de vales de despensa de manera directa, pudiendo ser vía nómina o cheque nominativo.

SEXTO. Que el artículo 29 fracción III de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, faculta al Ayuntamiento para expedir y aplicar, el Bando de Policía y buen Gobierno, los reglamentos, circulares y demás disposiciones administrativas de observancia general, dentro de sus respectivas jurisdicciones; de manera particular las que organicen las materias, procedimientos, funciones y servicios públicos de su competencia y aseguren la participación ciudadana y vecinal, sujetándose a las reglas establecidas para ello en dicha Ley.

De igual manera, el numeral antes invocado, en su Fracción XIII, establece que el Presidente Municipal podrá delegar cuando así lo considere necesario, las funciones de celebración y firma de informes de comprobación de gastos y programación, contratos, convenios y toda clase de actos a los titulares de las dependencias Municipales, de acuerdo con la naturaleza del asunto que se trate; por lo que en tal razón, otorga la facultad a la Dirección de Seguridad Pública Municipal, a través de su titular, para que se haga cargo del **PROGRAMA DE MEJORA DE LAS CONDICIONES LABORALES DEL PERSONAL ADSCRITO A LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE CUNDUACÁN**, a iniciarse el 02 de mayo del año 2024 y que concluirá el 30 de septiembre del mismo año, mismo que operará bajo las reglas que se establecen en el presente, quedando bajo su responsabilidad la organización operativa, solventación y comprobación que de ello se derive.

g
[Signature]
A
[Signature]
Cunduacán



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
MUNICIPIO DE CUNDUACÁN, TABASCO



CUNDUACÁN
Semas Todas
GOBIERNO MUNICIPAL 2021 -2024

Por lo anterior, la administración Municipal a cargo del **C. Huelmer Alejandro Martínez**, ha decidido implementar el siguiente programa, que consiste en otorgar **un apoyo de mejora de las condiciones laborales del personal adscrito a la Dirección de Seguridad Pública del Municipio de Cunduacán** y apoyar la economía familiar del personal adscrito a la Dirección de Seguridad Pública municipal; al mismo tiempo que contribuye al desarrollo comunitario.

Andrés...



PROGRAMA DE MEJORA DE LAS CONDICIONES LABORALES DEL PERSONAL ADSCRITO A LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE CUNDUACÁN

1. OBJETIVOS

1.1 Objetivo General

El propósito fundamental del Programa es lograr que el personal adscrito a la Dirección de Seguridad Pública cuente con incentivos para el mejoramiento en su desempeño, creando un mecanismo de prestaciones para todos los integrantes de la corporación que dignifique la función policial.

1.2 Objetivos específicos

Reconocer que las circunstancias de trabajo a las que se enfrentan los policías operativos y demás personal de la Dirección de Seguridad Pública Municipal representan mayores riesgos y exigencias, por ello el Municipio de Cunduacán busca estimular a los elementos que prestan sus servicios, premiando su labor durante el transcurso del tiempo por los riesgos de las funciones que desempeñan.

2. LINEAMIENTOS

2.1 Cobertura

Al programa podrán tener acceso todo el personal asignado a la Dirección de Seguridad Pública del Municipio de Cunduacán, Tabasco

2.2 Criterios y Requisitos de elegibilidad

Para acceder al programa, los beneficiarios del apoyo deberán cumplir con los siguientes criterios y requisitos:



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
MUNICIPIO DE CUNDUACÁN, TABASCO



CUNDUACÁN
Somos Todos
GOBIERNO MUNICIPAL 2021-2024

CRITERIOS	REQUISITOS
<p>a) Identificar a las mujeres y hombres que reciban el apoyo.</p>	<p>Entregar copia de los siguientes documentos:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Identificación oficial: Credencial para votar expedida por el INE, Cartilla del Servicio Militar Nacional o Constancia de identidad con fotografía, expedida por la Secretaría del Ayuntamiento. - Acta de nacimiento.
<p>b) Comprobar que la persona beneficiada está adscrita a la Dirección de Seguridad Pública del municipio de Cunduacán, Tabasco.</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Último o penúltimo recibo de nómina que les fue pagada antes de la recepción del apoyo.
<p>c) Manifestación del personal de la Dirección de Seguridad Pública, solicitando el beneficio del programa.</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Carta de solicitud dirigida al Presidente Municipal, en donde manifieste el interés por ser beneficiario del programa, denominada "PROGRAMA DE MEJORA DE LAS CONDICIONES LABORALES DEL PERSONAL ADSCRITO A LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE CUNDUACÁN" (Anexo 1).

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Large handwritten signature]



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
MUNICIPIO DE CUNDUACÁN, TABASCO



CUNDUACÁN
Somos Todos
GOBIERNO MUNICIPAL 2021 - 2024

2.4 Características y monto de los Apoyos sociales del programa

El programa otorgará **uno o más apoyos al año** mediante cheque nominativo, con la finalidad de que el beneficiario busque las mejores condiciones del mercado en cuanto a precio, calidad y oportunidad para la adquisición de despensa en beneficio de la economía familiar; sin que se encuentre sujeto a comprobación.

El apoyo consistirá en un pago inicial de **\$2,000.00 pesos** por beneficiario, pudiendo haber otros pagos que estarán sujetos a la disponibilidad presupuestaria y los demás requisitos que la Dirección de Seguridad Pública establezca para su distribución. Debiendo firmar, en todos los casos, el recibo correspondiente (**Anexo 2**).

2.5 Fuente de financiamiento del programa

El programa estará cargado a la partida de cooperaciones diversas de la fuente de financiamiento FORTAMUN o, en su caso, a la disponibilidad de otras fuentes de financiamiento.

2.6 Meta del programa

Para la ejecución de este Programa se tiene estimada una meta del 100% del estado de fuerza del Municipio y personal administrativo de la Dirección de Seguridad Pública.

2.7 Duración de Programa

El programa iniciará el día **02 de mayo de 2024** y concluirá el **30 de septiembre de 2024**.

2.8 Suspensión de la difusión del Programa en periodo electoral

Con motivo del proceso electoral del año 2024, la difusión del programa se suspenderá durante el periodo comprendido del 1 de marzo al 5 de junio de 2024.

[Handwritten signatures and initials]



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
MUNICIPIO DE CUNDUACÁN, TABASCO



CUNDUACÁN
Semas Todas
GOBIERNO MUNICIPAL 2021 - 2024

3. OPERACIÓN DEL PROGRAMA

3.1 Metodología para el desarrollo del Programa.

La Dirección de Seguridad Pública del Ayuntamiento de Cunduacán, verificará el cumplimiento y número de personas beneficiarias.

3.2 Dependencia ejecutora del programa

Sera responsabilidad del Titular de la Dirección de Seguridad Pública la ejecución del programa. Esto incluye las siguientes actividades:

- Recibir las solicitudes de los interesados en ser beneficiarios del programa.
- Revisar el cumplimiento de los requisitos para ser beneficiario del programa, establecidos en estas reglas de operación.
- Integrar el expediente de cada beneficiario para la entrega de apoyos
- Gestionar y tramitar la entrega de apoyos ante las instancias correspondientes

Ca de M...
X

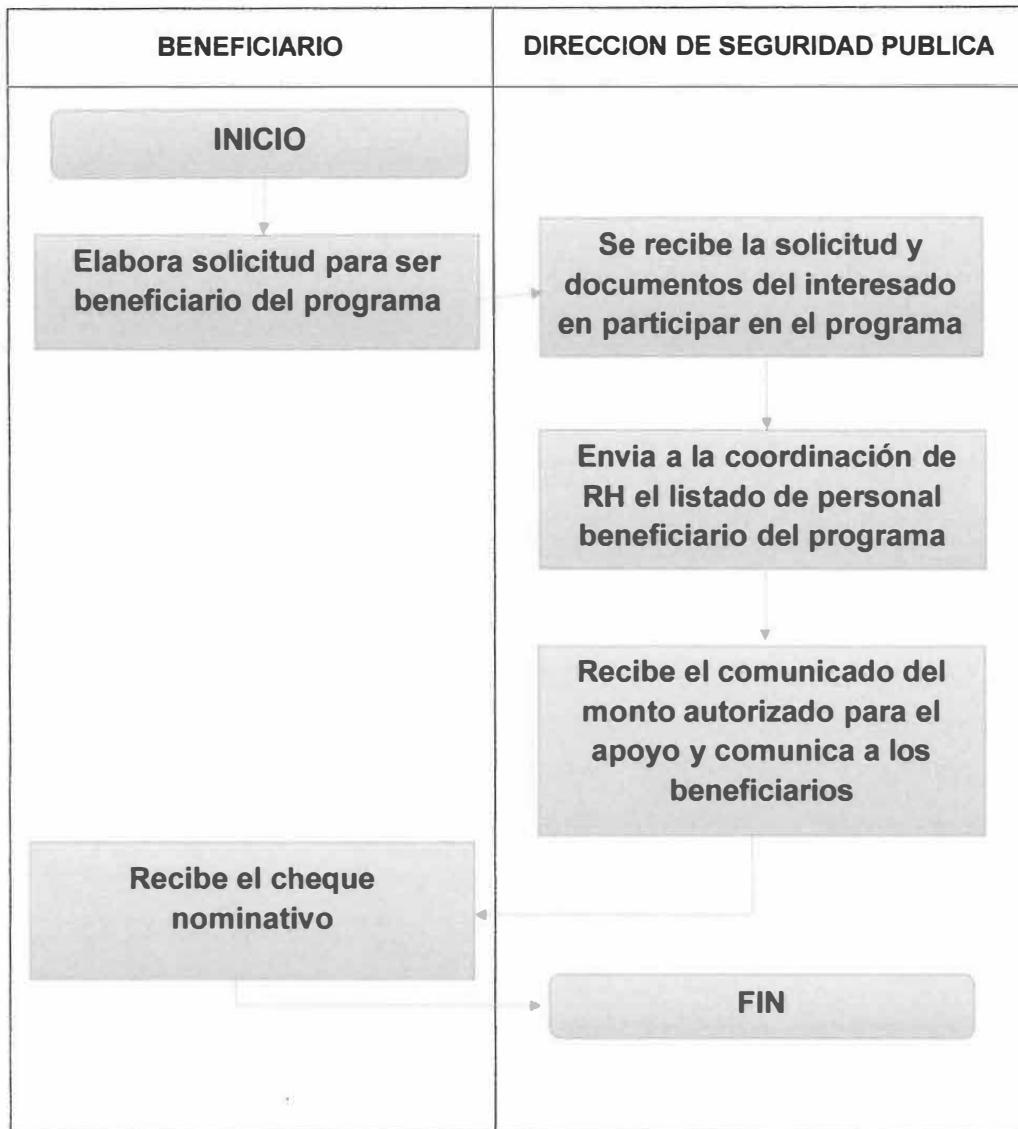


II. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
MUNICIPIO DE CUNDUACÁN, TABASCO



CUNDUACÁN
Semos Todos
GOBIERNO MUNICIPAL 2021 -2024

3.3 Diagrama de flujo del programa



[Handwritten signatures and initials]



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
MUNICIPIO DE CUNDUACÁN, TABASCO



CUNDUACÁN
Somos Todos
GOBIERNO MUNICIPAL 2021 - 2024

4. CONTROL INTERNO Y DIFUSIÓN DEL PROGRAMA

4.1 Control Interno

La revisión de la ejecución del programa, será realizada por la Contraloría Municipal del Ayuntamiento de Cunduacán, Tabasco, conforme lo establece el artículo 81 Fracción I de la Ley Orgánica de Los Municipios del Estado de Tabasco.

4.2 Manejo del programa

La Dirección de Seguridad Pública Municipal será la encargada en dirigir la operación del programa, comprobación, validación, uso y difusión de los documentos que sustenten el programa.

4.3 Mecanismos y difusión del Programa

La Dirección de Seguridad Pública en apego a los lineamientos y criterios que determine las reglas de operación, desplegará acciones para comunicar la implementación del programa con base a las necesidades solicitadas y que permitan garantizar la entrega oportuna y eficiente a las personas beneficiarias

5. TRANSITORIOS

PRIMERO. - Lo no previsto en las presentes reglas de operación será resuelto de acuerdo a lo que determine la Dirección de Seguridad Pública Municipal.

SEGUNDO. - El Presidente Municipal, tendrá la facultad de ampliar o suspender el programa tomando en consideración la respuesta de los beneficiarios, así como de la situación financiera y presupuestal del H. Ayuntamiento Constitucional de Cunduacán, Tabasco.

[Handwritten signatures and initials on the right margin]



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
MUNICIPIO DE CUNDUACÁN, TABASCO



CUNDUACÁN
Semas Todus
GOBIERNO MUNICIPAL 2021-2024

ANEXO 1

SOLICITUD DE INCORPORACIÓN AL PROGRAMA

Cunduacán, Tabasco; a ___ de _____ de 2024.

C. Huelmer Alejandro Martínez
Presidente Municipal de Cunduacán

Por este medio, solicito a Usted mi inclusión en el **Programa de Mejora de las Condiciones Laborales del Personal Adscrito a la Dirección de Seguridad Pública del Municipio de Cunduacán**, ya que soy personal adscrito a la Dirección de Seguridad Pública municipal.

Adjuntando a esta solicitud, los documentos establecidos en las reglas de operación:

- Identificación oficial
- Acta de nacimiento
- Recibo de nómina

Nombre y firma



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
MUNICIPIO DE CUNDUACÁN, TABASCO



CUNDUACÁN
Somos Todos
GOBIERNO MUNICIPAL 2021 -2024

ANEXO 2

RECIBO

CUNDUACAN, TABASCO; A ___ DE _____ DE 2024

BUENO POR: \$ «MONTO».00

R E C I B O .- DE LA DIRECCION DE FINANZAS DEL H. AYUNTAMIENTO DE CUNDUACAN, TABASCO; LA
CANTIDAD DE: ----- \$«MONTO».00
(«MONTO_CON_LETRA»), POR CONCEPTO DE APOYO ECONOMICO DEL PROGRAMA DE MEJORA DE
LAS CONDICIONES LABORALES DEL PERSONAL ADSCRITO A LA DIRECCION DE SEGURIDAD
PUBLICA; PARA BUSCAR LAS MEJORES CONDICIONES DEL MERCADO EN CUANTO A PRECIO,
CALIDAD Y OPORTUNIDAD EN LA ADQUISICION DE DESPENSA.

C: «NOMBRE»



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
MUNICIPIO DE CUNDUACÁN, TABASCO



CUNDUACÁN
Somos Todos
GOBIERNO MUNICIPAL 2021 - 2024

**AUTORIZADO EN LA SALA DE CABILDO DEL PALACIO MUNICIPAL DE CUNDUACÁN,
TABASCO; EL 30 DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO.**

LOS REGIDORES

C. HUELMER ALEJANDRO MARTÍNEZ
PRESIDENTE MUNICIPAL



C. YANTZY DILLAY GARCÍA CAMPOS
SÍNDICO

C. AIDE LUBIA FUENTES GÓMEZ
TERCER REGIDOR

C. TANIA MAIRANY CALDERÓN PEREZ
CUARTO REGIDOR

C. JOSÉ DEL CARMEN JUÁREZ HERNÁNDEZ
QUINTO REGIDOR

C. ALFREDO JESÚS VINAGRE SABIDO
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO



**ESTAS FIRMAS CORRESPONDEN AL ACTA DE CABILDO DE SESIÓN DE FECHA 30 DE ABRIL DEL 2024,
CELEBRADO POR EL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CUNDUACÁN, TABASCO.**

No.- 12281



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
MUNICIPIO DE CUNDUACÁN, TABASCO



CUNDUACÁN
Somos Todos
GOBIERNO MUNICIPAL 2021 -2024

CERTIFICACIÓN NUMERO: HAC/SM/17/06/2024-056 EL SUSCRITO LIC. ALFREDO JESÚS VINAGRE SABIDO EN MI CARÁCTER DE SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CUNDUACÁN TABASCO; CON LAS FACULTADES QUE ME CONFIEREN LOS ARTÍCULOS 78 Y 97 FRACCIÓN IX DE LA LEY ORGÁNICA DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE TABASCO:

CERTIFICO

QUE EN EL ACTA DE LA CUATRIGESIMA TERCERA SESIÓN EXTRA ORDINARIA DE CABILDO MUNICIPAL DE FECHA DIEZ DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO, SE SOMETIÓ A APROBACIÓN DEL CABILDO EL **OCTAVO PUNTO** DEL ORDEN DEL DÍA.

QUE TEXTUALMENTE MENCIONA LO SIGUIENTE-----

Seguidamente en el desahogo del **OCTAVO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA** consistente en Aprobación de Programa de poyo de Incentivos Fiscales Enero -junio 2024 "Paga tu predial y gana un Auto 2024.

El Primer Regidor Propietario y Presidente Municipal Interino, **PROF. HUELMER ALEJANDRO MARTÍNEZ** instruye al Secretario de Actas, el **LIC. ALFREDO JESÚS VINAGRE SABIDO** para que someta a votación del Cabildo, dando como resultado la aprobación por unanimidad, desahogándose así el Punto del orden del día -----

EXPIDO LA SIGUIENTE **CERTIFICACIÓN** EN LA CIUDAD DE CUNDUACÁN, MUNICIPIO DEL ESTADO DE TABASCO; A LOS DIECISIETE DIAS DEL MES DE JUNIO DEL DOS MIL VEINTICUATRO PARA SUS TRÁMITES CORRESPONDIENTES.

ATENTAMENTE
LIC. ALFREDO JESÚS VINAGRE SABIDO
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
MUNICIPIO DE CUNDUACÁN, TABASCO



CUNDUACÁN
Somos Todos
GOBIERNO MUNICIPAL 2021-2024

H. Ayuntamiento Constitucional de Cunduacán, Tabasco.

**Dirección de Finanzas
Coordinación de Catastro**

**Programa de Apoyo de Incentivos
Fiscales Enero – Junio 2024,
“PAGA TU PREDIAL Y GANA UN AUTO 2024”**

Cunduacán, Tabasco, abril 2024



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
MUNICIPIO DE CUNDUACÁN, TABASCO



CUNDUACÁN
Somos Todos
GOBIERNO MUNICIPAL 2021-2024

REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA DE APOYO DE INCENTIVOS FISCALES 2024, “Paga tu predial y gana UN AUTO 2024”

H. Ayuntamiento Constitucional, de Cunduacán, Tabasco; a 03 de abril del año dos mil veinticuatro, **MTRO. HUELMER ALEJANDRO MARTINEZ**, Presidente Municipal del Ayuntamiento Constitucional de Cunduacán, Tabasco, con fundamento en los Artículos 115 fracción II Párrafo Segundo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 65 fracciones I y V inciso a), de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco y 29 Fracción III, 47 Primer Párrafo, Fracción I y 65 Fracción II de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, y

CONSIDERANDO

PRIMERO. - Que con fundamento en lo señalado en el Artículo 115 Fracciones II y IV inciso a) Primer Párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en el que se le otorga investidura, personalidad jurídica propia y facultades a los Municipios en los términos de las Leyes Federales y Estatales relativas, en el que establece que el Municipio esta facultado para elaborar, dentro del Sistema Estatal de Planeación Democrática, sus planes Municipales y sus Programas Operativos Anuales, mismos que precisaran los objetivos generales, estrategias y prioridades del desarrollo integral del Municipio.

SEGUNDO. - La Constitución Política del Estado de Tabasco en sus Artículos 64, 65 Fracciones I y V inciso a), en el que establece la personalidad jurídica para todos los efectos legales y sus facultades: aprobar, de acuerdo con las leyes o decretos que en materia Municipal expida el Congreso del Estado, los Bandos de Policía y Gobierno; los reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general dentro de sus respectivas jurisdicciones, que organicen la Administración Pública Municipal, regulen las materias, procedimientos, funciones y servicios públicos de su competencia y aseguren la participación ciudadana y vecinal,



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
MUNICIPIO DE CUNDUACÁN, TABASCO



CUNDUACÁN
Somos Todos
GOBIERNO MUNICIPAL 2021 - 2024

el objeto de las leyes y decretos será establecer: a) Las bases generales de la Administración Pública Municipal y del procedimiento administrativo, de igual manera el Artículo 29 de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco en sus Fracciones I, II y III mismo que faculta al Municipio a realizar acciones para el desarrollo del Municipio, coordinar los planes Municipales con los Nacionales y Estatales y de igual manera expedir dentro de sus funciones reglamentos y disposiciones administrativas de observancia general.

TERCERO. - El Artículo 65 en sus Fracciones I y II de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, expresa que el Presidente Municipal es el órgano Ejecutivo del Ayuntamiento y tiene facultades y obligaciones: para realizar las acciones necesarias para el desarrollo Municipal, siguiendo los lineamientos contenidos en los planes y programas; de igual manera formular y someter a la aprobación del Ayuntamiento entre otras cosas disposiciones administrativas que permitan su desarrollo y bienestar en favor de sus habitantes.

De igual manera el numeral antes invocado en su Fracción XIII establece que el Presidente Municipal podrá delegar cuando así lo considere necesario, las funciones de celebración y firma de informes de comprobación de gastos y programación, contratos, convenios y toda clase de actos a los titulares de las dependencias Municipales, de acuerdo con la naturaleza del asunto que se trate; por lo que en tal razón otorga la facultad a la Dirección de Finanzas del Ayuntamiento a través de la Coordinación de Catastro para que se haga cargo del **PROGRAMA DE APOYO DE INCENTIVOS FISCALES 2024, Sorteo "Paga tu predial y gana UN AUTO 2024"** a iniciarse el **11 de abril de 2024** y que concluirá el **17 de junio de 2024 a las 9:00 horas**, mismo que operará bajo las reglas que se establecen en el presente, quedando bajo su responsabilidad la organización operativa, solventación y comprobación que de ello se derive.

CUARTO. - Con el propósito de contribuir al apoyo de la economía familiar y su desarrollo en tal razón como punto estratégico en esta Administración Municipal



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
MUNICIPIO DE CUNDUACÁN, TABASCO



CUNDUACÁN
Somos Todos
GOBIERNO MUNICIPAL 2021-2024

de Cunduacán, Tabasco, ha decidido implementar programas que favorezcan los niveles y calidad de vida de los ciudadanos del Municipio, lo que motiva que el H. Ayuntamiento otorgue boletos para participar en el **Sorteo "Paga tu predial y gana UN AUTO 2024"** (según permiso No. 20240053PS03 emitido por la Dirección General de Juegos y Sorteos de la Secretaría de Gobernación), que otorgará un premio único consistente en un **AUTOMÓVIL CHEVROLET AVEO SEDAN LS MODELO 2024**, a los contribuyentes (**personas físicas**) que realicen su pago de impuesto predial del Municipio de Cunduacán, Tabasco, correspondiente al ejercicio fiscal 2024 y de años rezagados.

1. DEFINICIÓN DEL PROGRAMA

Con el propósito de apoyar la economía de nuestros contribuyentes y al mismo tiempo estimular e incentivar el pago del impuesto predial y así lograr un mejor aprovechamiento de los recursos, la Administración Municipal a cargo del **MTRO. HUELMER ALEJANDRO MARTINEZ**, ha decidido implementar el programa de incentivo fiscal que consiste en el desarrollo del **Sorteo "Paga tu predial y gana UN AUTO 2024"**.

2. OBJETIVOS

2.1 Objetivo General

Fomentar el pago del impuesto predial a través del incentivo del **Sorteo "Paga tu predial y gana UN AUTO 2024"** que permitan una mejor recaudación fiscal y al mismo tiempo apoyar a los contribuyentes en el pago de sus obligaciones fiscales.

3. LINEAMIENTOS

3.1 Cobertura

El programa tiene alcance a todos los contribuyentes **personas físicas** que se encuentren registrados en el Padrón Catastral del Municipio de Cunduacán, Tabasco, con una o varias cuentas prediales, indistintamente del lugar donde residan, se



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
MUNICIPIO DE CUNDUACÁN, TABASCO



CUNDUACÁN
Somos Todos
GOBIERNO MUNICIPAL 2021 -2024

otorgará uno o más boletos por contribuyente de predios ubicados en el Municipio de Cunduacán, Tabasco, con las excepciones señaladas en el punto 3.4.4.1 de este programa de apoyo.

El programa dará inicio el 11 de abril del 2024 y concluirá el 17 de junio del 2024 a las 9:00 horas. El sorteo se realizará el día 17 de junio del 2024 a las 12:00 pm, conforme a lo establecido en el permiso **No. 20240053PS03** de la Dirección General de Juegos y Sorteos de la Secretaría de Gobernación, dando fe y legalidad al sorteo el inspector de juegos y sorteos que en su momento sea designado por la Secretaría de Gobernación y/o Notario Público asignado por la Administración Municipal. **La distribución de boletos será de cobertura territorial local.**

3.2 Población Objetivo

Serán todos los contribuyentes **personas físicas** que realicen el pago de su impuesto predial del Municipio de Cunduacán, Tabasco, que soliciten su participación en el programa de apoyo de incentivos fiscales del 11 abril al 17 de junio 2024, Sorteo "**Paga tu predial y gana UN AUTO 2024**".

3.2.1 Criterios y requisitos de elegibilidad

Podrán participar en el sorteo, todas aquellas personas físicas no exceptuadas que realicen el pago de su impuesto predial 2024, entregándose los boletos durante el periodo comprendido del **11 abril** de 2024 al 17 de junio de 2024 hasta las 9:00 horas. Las personas que hayan realizado el pago de su impuesto predial 2024 en los meses de enero a abril 2024 también podrán solicitar sus boletos para participar en el **Sorteo "Paga tu predial y gana UN AUTO 2024"**.

Dado que existen contribuyentes con una o más cuentas catastrales, se entregará uno o más boletos por contribuyente, el monto puede ser acumulable para alcanzar más boletos en función de su pago, de acuerdo a lo establecido en el punto 3.4.2.

Para solicitar los boletos deberán acudir a la oficina de la Dirección de Finanzas que se encuentra ubicada en la Calle Francisco I. Madero S/N, Planta Baja, Col. Centro,

X

9

10

C- de - 2024



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
MUNICIPIO DE CUNDUACÁN, TABASCO



CUNDUACÁN
Somos Todos
GOBIERNO MUNICIPAL 2021 - 2024

C.P. 86690, Municipio de Cunduacán, Estado de Tabasco, en donde se deberá presentar el original y copia de su recibo de pago del Impuesto predial 2024.

3.2.2 Meta del programa

Apoyar la economía de los contribuyentes del Municipio de Cunduacán inscritos en el Padrón Catastral con uno o más predios.

3.3 Metodología de Focalización para la Identificación del Programa.

El Presidente Municipal designa a la Dirección de Finanzas, a través de la Coordinación de Catastro, para coordinar el Programa, recepcionar las solicitudes y la documentación requerida para la entrega de los boletos e integrar los expedientes correspondientes.

3.4.1 Características de los Apoyos del Programa

Es incentivar al contribuyente a cumplir con sus obligaciones y que a su vez éste pueda participar en el **Sorteo "Paga tu predial y gana UN AUTO 2024"**.

3.4.2 Componentes de los apoyos

El boleto se otorgará al contribuyente en función del monto pagado de impuesto predial 2024, de conformidad con la siguiente tabla:

MONTO PAGADO	CANTIDAD DE BOLETOS A ENTREGAR
DE \$311.00 A \$750.00	1 boleto
DE \$751.00 A \$1,500.00	2 boletos
DE \$1,501.00 A \$3,000.00	3 boletos
DE \$3,001.00 en adelante	5 boletos

En todos los casos se requerirá el acuse de recibo correspondiente que ampare que el contribuyente recibió el (los) boletos para participar del sorteo y el premio solo será

[Handwritten signatures and initials on the right margin]



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
MUNICIPIO DE CUNDUACÁN, TABASCO



CUNDUACÁN
Somos Todos
GOBIERNO MUNICIPAL 2021 - 2024

entregado al contribuyente, previa presentación del documento que acredite su personalidad, eso es: identificación oficial con fotografía expedida por el INE o pasaporte vigente.

Será generada una emisión de 10,000 (diez mil) boletos, foliados del 00001 al 10000, los cuales constarán de dos secciones: talón y boleto. En talón que servirá para señalar los datos del participante y el boleto que fungirá como comprobante de participación en caso de resultar ganador. Estarán impreso en fondo de color blanco y contendrá la denominación de sorteo, numero de folio de participación, numero de permiso, descripción del premio, cuadro de color dorado e imagen ilustrativa y el logotipo de la permissionaria. El reverso del boleto contendrá las bases del sorteo impresas en fondo blanco y letras color negro, blanco y azul marino. Las medidas del boleto serán: 20 cms. de largo x 8 cms. de ancho.

3.4.3 Duración de Programa

El programa dará inicio el 11 abril de 2024 y concluirá el 17 de junio del 2024 a las 9:00 horas.

El sorteo se realizará el día 17 de junio de 2024 a las 12:00 pm, según lo establece **permiso No. 20240053PS03** de la Dirección General de Juegos y Sorteos de la Secretaría de Gobernación, dando fe y legalidad al presente sorteo el inspector de juegos y sorteos que en su momento sea designado por la Secretaría de Gobernación y/o Notario Público asignado por la Administración Municipal.

3.4.4 Requisitos para la entrega de los boletos:

El boleto será entregado al titular del predio, para lo cual deberá cumplir con los siguientes requisitos:

1. Firmar solicitud del boleto
2. Firmar el acta de entrega del boleto.
3. 1 copia de credencial del INE vigente del contribuyente o pasaporte vigente.
4. 1 copia del recibo de pago predial.



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
MUNICIPIO DE CUNDUACÁN, TABASCO



CUNDUACÁN
Somos Todos
GOBIERNO MUNICIPAL 2021-2024

3.4.4.1 Excepciones para la entrega de los boletos:

No tendrán derecho a participar en el sorteo los siguientes casos:

- a) Los contribuyentes propietarios de predios que se encuentren en el régimen de copropiedad.
- b) Personas morales.
- c) Predios que se encuentren a nombre de personas fallecidas.
- d) Servidores públicos del Ayuntamiento de Cunduacán, Tabasco, tales como: Regidores, Directores, Subdirectores y Coordinadores.

3.4.4.2 Consideraciones

- En caso de que el contribuyente sea menor de edad, podrá recibir el boleto o premio uno de sus padres o tutores, previa comprobación de su personalidad mediante los documentos idóneos con los que acrediten esa calidad, así como a través de las identificaciones respectivas. En los casos que se requiera facturación, esta deberá hacerse a nombre del menor
- En el caso de que el nombre del contribuyente no coincida con su identificación deberá presentar constancia de identidad notarial que especifique que se trata de la misma persona.
- En el caso de que el contribuyente ganador no pueda asistir a recoger el premio, lo podrá hacer un tercero presentando carta poder notarial.
- En el caso del contribuyente que recibió boleto falleciera durante el proceso del sorteo y su boleto resultara ganador, solo podrá ser reclamado por el beneficiario que sea nombrado en el momento que adquirió el boleto siempre y cuando sea familiar directo, según acta de entrega de boleto(s).



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
MUNICIPIO DE CUNDUACÁN, TABASCO



CUNDUACÁN
Somos Todos
GOBIERNO MUNICIPAL 2021 -2024

3.4.5 MECANICA DEL SORTEO

A) Concentrado

Fecha del Evento	Hora del Evento	Lugar del Evento
17 de junio de 2024	10:00 horas	Municipio de Cunduacán en calle Francisco I. Madero S/N, Colonia Centro, C. P. 86690, Cunduacán, Tabasco.

Para la realización del concentrado, el permisionario pondrá a disposición del inspector de la Secretaría de Gobernación 1 (una) tómbola que contendrá la totalidad de los talones de los boletos que participaran en el sorteo.

B) Sorteo

Fecha del Evento	Hora del Evento	Lugar del Evento
17 de junio de 2024	12:00 pm.	Municipio de Cunduacán en calle Francisco I. Madero S/N, Colonia Centro, C. P. 86690, Cunduacán, Tabasco.

Para efectos del sorteo ante la presencia de un inspector de la Secretaría de Gobernación, se extraerá de la tómbola 1 (un) boleto, el cual será el ganador del premio. Tal como se indica en el siguiente inciso.

C) El premio tiene un valor de \$292,400.00 (Doscientos noventa y dos mil cuatrocientos pesos 00/100 M.N.) consistente en: automóvil marca Chevrolet tipo Aveo Sedan LS Manual paquete D.

Con las siguientes características:

- Transmisión manual 6 velocidades
- Motor 1.5L. de 4 cilindros
- Dirección electro asistida,
- suspensión delantera tipo McPerson,
- vidrios eléctricos
- Aire acondicionado con control manual



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
MUNICIPIO DE CUNDUACÁN, TABASCO



CUNDUACÁN
Somos Todos
GOBIERNO MUNICIPAL 2021-2024

- Sistema de audio de 4 bocinas,
- Ventanas eléctricas con función para bajar desde control remoto,
- Rines de acero de 15 pulgadas con tapón decorativo
- 6 bolsas de aire: 2 frontales, 2 laterales y 2 tipo cortinas,
- Frenos de disco ABS en las 4 ruedas.
- Volante de 3 brazos con controles de audio,
- Sistema de anclaje ISOFIX / Thether.
- Alarma antirrobo,
- Control de estabilidad Stabili track

D) Publicación del resultado del sorteo.

Fecha de publicación	Medio de Difusión
18,19 y 20 de junio de 2024	-El periódico "Diario Presente", -Página web: https://www.cunduacan.gob.mx , -Facebook: @GobiernoMunicipalDeCunduacan

[Handwritten signature]

E) Entrega de premio

La entrega del premio se realizará en presencia de un inspector de la Secretaría de Gobernación el día, hora y lugar señalado en el recuadro del presente inciso.

[Handwritten signature]

Fecha del Evento	Hora del Evento	Lugar del Evento
24 de junio de 2024	12:00 pm.	Explana del Palacio Municipal, ubicada en calle Francisco I. Madero S/N, Colonia Centro, C. P. 86690, Cunduacán, Tabasco.

Para lo cual el ganador deberá presentar la documentación requerida, el boleto ganador que no presente tachaduras o enmendaduras o alguna otra alteración grave que genere dudas sobre la identificación del ganador o la autenticidad del boleto y hayan sido llenados adecuadamente mediante inscripciones que generen certeza sobre los datos de identificación que individualicen al tenedor.

[Handwritten signature]

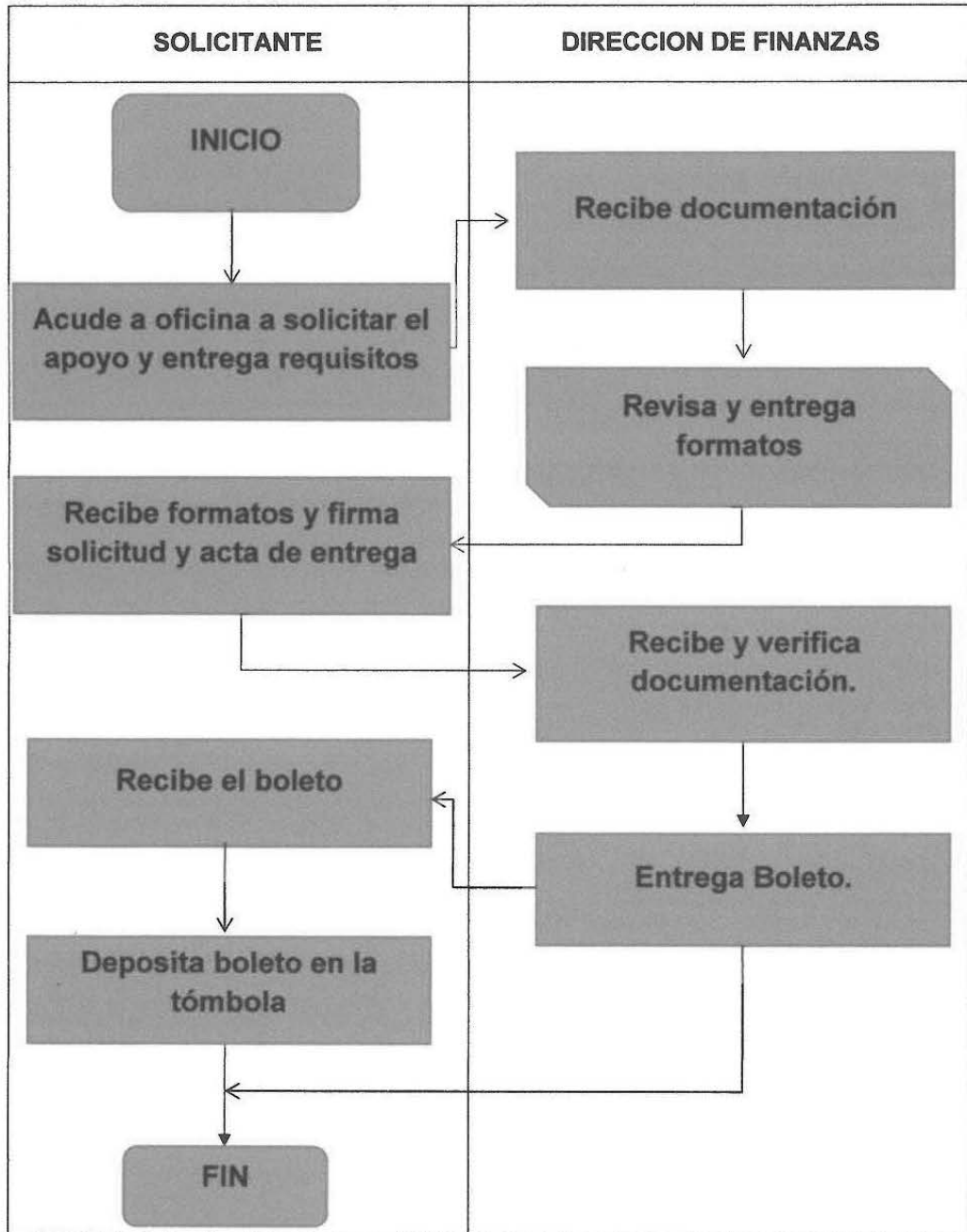


H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
MUNICIPIO DE CUNDUACÁN, TABASCO



CUNDUACÁN
Somos Todos
GOBIERNO MUNICIPAL 2021 -2024

3.4.6 DIAGRAMA DE FLUJO DE LA SOLICITUD DE APOYOS



Handwritten signatures and notes:
X
S
[Signature]
Andrés P. P. [Signature]

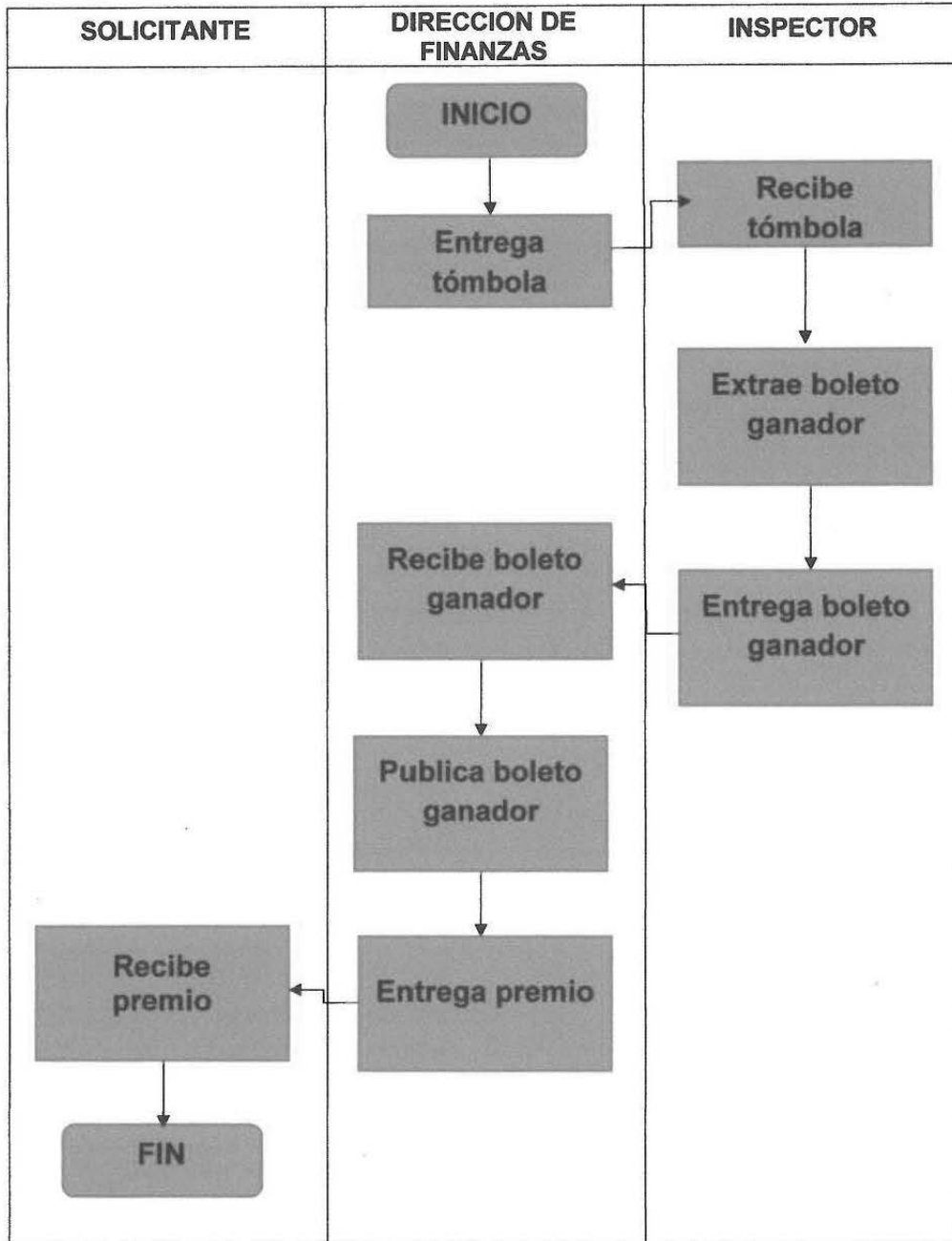


H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
MUNICIPIO DE CUNDUACÁN, TABASCO



CUNDUACÁN
Somos Todos
GOBIERNO MUNICIPAL 2021 -2024

3.4.7 DIAGRAMA DE FLUJO DEL SORTEO Y ENTREGA DE PREMIO



[Handwritten signatures and initials]



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
MUNICIPIO DE CUNDUACÁN, TABASCO



CUNDUACÁN
Somos Todos
GOBIERNO MUNICIPAL 2021 -2024

4.1 Control Interno

La revisión y transparencia del programa, será realizado por la Contraloría Municipal del Ayuntamiento de Cunduacán, Tabasco, conforme lo establece el artículo 81 Fracción I de la Ley Orgánica de Los Municipios del Estado de Tabasco.

4.2 Manejo del programa

La Dirección de Finanzas del Municipio a través de la coordinación de catastro serán los encargados en dirigir la operación del programa, comprobación, validación, uso y difusión de los documentos que sustenten el programa.

4.3 Mecanismos de difusión del Programa

La Dirección de Finanzas en apego a los lineamientos y criterios que determine el presente reglamento, desplegará acciones para comunicar la implantación del programa con base a las necesidades solicitadas y que permitan garantizar la entrega oportuna y eficiente a las personas que realicen el pago del impuesto predial en las fechas comprendidas del 11 de abril al 17 de junio del año 2024 hasta las 9:00 horas.

4.4 Transitorios

ÚNICO . – Lo no previsto en el presente programa de apoyo de incentivos fiscales, será resuelto de acuerdo a lo que determine la Dirección de Finanzas Municipal.

AUTORIZADO EN LA SALA DE CABILDO DEL PALACIO MUNICIPAL DE CUNDUACÁN, TABASCO, A LOS 05 DIAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO, DEL H. AYUNTAMIENTO DE CUNDUACÁN, TABASCO.



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
MUNICIPIO DE CUNDUACÁN, TABASCO



CUNDUACÁN
Sumas Todos
GOBIERNO MUNICIPAL 2021-2024

LOS REGIDORES

PROF. HUELMER ALEJANDRO MARTÍNEZ
PRESIDENTE MUNICIPAL



C. AIDÉ LUBIA FUENTES GÓMEZ
TERCER REGIDOR

DRA. YANTZY DILLAY GARCÍA CAMPOS
SÍNDICO

LIC. TANIA MARANY CALDERÓN PÉREZ
CUARTO REGIDOR

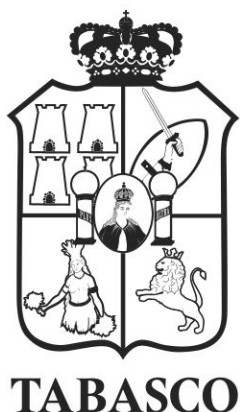
LIC. ALFREDO VÉLUS VINAGRE SABIDO
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO



ESTAS FIRMAS CORRESPONDEN AL ACTA DE CABILDO DE SESIÓN DE FECHA 05 DE ABRIL DEL 2024, CELEBRADO POR EL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CUNDUACÁN, TABASCO.

INDICE TEMATICO

No. Pub.	Contenido	Página
No.- 12279	REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA DE APOYO DE INCENTIVOS FISCALES 2024.....	2
No.- 12280	REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA DE MEJORA DE LAS CONDICIONES LABORALES DEL PERSONAL ADSCRITO A LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE CUNDUACÁN, TABASCO.....	13
No.- 12281	PROGRAMA DE APOYO DE INCENTIVOS FISCALES ENERO-JUNIO 2024 "PAGA TU PREDIAL Y GANA UN AUTO 2024".....	27
	INDICE.....	42



Impreso en la Dirección de Talleres Gráficos de la Secretaría de Administración e Innovación Gubernamental, bajo la Coordinación de la Secretaría de Gobierno.

Las leyes, decretos y demás disposiciones superiores son obligatorias por el hecho de ser publicadas en este periódico.

Para cualquier aclaración acerca de los documentos publicados en el mismo, favor de dirigirse al inmueble ubicado en la calle Nicolás Bravo Esq. José N. Rovirosa # 359, 1er. piso zona Centro o a los teléfonos 131-37-32, 312-72-78 de Villahermosa, Tabasco.

Cadena Original: |00001000000506252927|

Firma Electrónica: XSqVg+hj3DPnZiQ6M5ZVPcrrTDKqWtubd3jFW7t7bsJw4V39aML8TMbFjAPBxr26g0f3ZMW9zu59EZPrMGDn2qMQytewQpQ4BQtoBYQPQCayhH4DvRpn/mCN80bvVY8TficsT53GniXip3eedKJ5AZpTYK/Mbvjh0z7D0A4fmsHvjui6rFvZDTVtOdnDe1zHno2itC71xS/3heV0Z1lgVqO96Ht3P0DUUcc3cUOD9hCNOBKKVInEYPi8Uu+q2m36VsuZAO9nn3WFRJfo9QzhmawbvIJW/IHYfcoLPpXR0gZ6RN8CS3OSiUL57Y4goqPyuJ5mps+EK2rWpDOFRhNg==